

RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2008, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2002, DEL FORO DE CONVERGENCIA DEL PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO POR REAL DECRETO 1340/1999, DE 31 DE JULIO, CON EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN ADM/458/2008, DE 13 DE MARZO

A tenor de la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo, se convocó concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Foro de Convergencia del personal laboral transferido por Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, para las categorías de Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial de 2ª de Oficios.

Conforme a lo establecido en la base 12.8 de la Orden PAT/383/2007, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos de personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2007, y la base 6.2 de la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo, este Tribunal Calificador

RESUELVE

Primero.- Aprobar a los aspirantes que han superado la fase de oposición convocada por la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo.

En el anexo a la presente Resolución se incluyen las relaciones de aspirantes aprobados en las diferentes categorías objeto de la convocatoria. Estas relaciones incluyen a opositores por el turno libre al no existir aspirantes que hayan superado esta fase por el turno de discapacidad.

Segundo.- Hacer pública el día 12 de agosto de 2008, en la sede del Tribunal y en los lugares señalados en la base 10 de la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo, las relaciones indicadas en el apartado anterior.

Tercero.- Hasta el día 27 de agosto los aspirantes señalados en el apartado primero podrán presentar la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en la base 7.2.2 de la Orden ADM/458/2008, de 13 de marzo.



**Junta de
Castilla y León**

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de agosto 2008

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gloria Tejedor Pérez.

Fdo.: Santiago Méndez Bayón.